



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES PARA EL ACCESO AL GRADO I DE LA CARRERA PROFESIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PREVISTO EN EL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS PUBLICAS SOBRE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006.**

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2.006 de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales se ordena la inscripción, la publicación y el depósito del Acuerdo de la Mesa Sectorial del Personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas sobre la carrera profesional del personal estatuario del Servicio de Salud de Castilla y León, de 12 de diciembre de 2006 (B.O.CyL. de 4 de enero de 2.007). Este Acuerdo establece en su apartado decimonoveno los procedimientos extraordinarios de acceso a la carrera profesional.

Al objeto de facilitar el acceso al GRADO I de la carrera profesional a través de estos procedimientos extraordinarios, se dictaron las Instrucciones de 15 de noviembre de 2006. En estas Instrucciones se indicaba que en el caso de que la norma reguladora de la carrera profesional entrara en vigor con posterioridad al 31 de diciembre de 2.006, se abriría un plazo adicional de presentación de solicitudes. Habiéndose publicado dicho Acuerdo de la Mesa Sectorial en el B.O.CyL. de 4 de enero de 2.007, la entrada en vigor de la norma reguladora de la carrera profesional se produce con efectos del día 5 de enero de 2.007, por lo que procede acordar la apertura de un plazo adicional para presentar solicitudes para el acceso al GRADO I de la carrera profesional a través del procedimiento extraordinario previsto en el citado Acuerdo.

De conformidad con lo que dispone el artículo 11.1 l), m) y n) del Decreto 287/2001 de 13 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que aprueba el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se dicta la siguiente





## **RESOLUCIÓN**

### **PRIMERO: Objeto.**

Mediante la presente Resolución se acuerda abrir un plazo adicional, de VEINTE DIAS NATURALES siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, para la presentación de solicitudes para el acceso al GRADO I de la carrera profesional a través del procedimiento extraordinario previsto en el apartado decimonoveno del Acuerdo de la Mesa Sectorial del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias públicas sobre la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de 12 de diciembre de 2.006.

### **SEGUNDO: Ámbito de aplicación.**

La presente Resolución es de aplicación directa para el personal estatutario fijo de la Gerencia Regional de Salud, sin perjuicio de su aplicación provisional al personal funcionario de carrera y laboral fijo de los centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, de la forma que se establece en el apartado Cuarto.

**Requisitos generales que tiene que cumplir el personal estatutario fijo para el acceso al GRADO I de carrera profesional por el procedimiento extraordinario:**

El Acuerdo de la Mesa Sectorial del Personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas de 12 de diciembre de 2006 establece un procedimiento de acceso extraordinario al GRADO I de la carrera profesional para el personal **estatutario fijo de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, que ostente tal condición a la entrada en vigor de la norma reglamentaria reguladora de la carrera profesional, que, como se ha señalado, es el día 5 de enero de 2.007.**

Asimismo, se requiere para el acceso, por el procedimiento excepcional, al GRADO I de la carrera profesional que el personal estatutario fijo **acredite más de 7 años de antigüedad en el ejercicio profesional como personal estatutario en el Sistema Nacional de Salud, en la categoría profesional desde la que acceda al citado GRADO I, a la fecha de entrada en vigor de la norma reguladora de la carrera, es decir, a 5 de enero de 2.007.**





También podrán solicitar el acceso al GRADO I de carrera profesional el personal estatutario fijo que tome posesión en los centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud como consecuencia de la resolución de aquellos concursos de traslados convocados por la Gerencia Regional de Salud y cuyos efectos se hubieren fijado para el mes de enero de 2007, salvo que se trate de personal procedente de otro Servicio de Salud y que ya tuviere reconocido el Grado I de carrera profesional, en cuyo caso no procederá que solicite un nuevo reconocimiento del Grado, sino que deberá solicitar su homologación a través de la Comisión Central prevista en el Acuerdo sobre la carrera profesional.

En el ANEXO I se relacionan las categorías profesionales de personal estatutario de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se clasifican a efectos de acceso a la carrera profesional.

### **TERCERO: Procedimiento:**

Para la tramitación de las solicitudes de acceso al GRADO I de carrera profesional se seguirá el procedimiento indicado en las Instrucciones de la Gerencia Regional de Salud de 15 de noviembre de 2006.

**A) SOLICITUDES.-** El procedimiento para el acceso extraordinario al primer grado de la carrera profesional se iniciará mediante la correspondiente solicitud.

**a) Modelo de solicitud.-** La solicitud para el acceso extraordinario, que será homogénea para todo el personal contenido en el ámbito de aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial, se efectuará conforme al modelo que se adjunta como ANEXO II a la presente Resolución.

Las solicitudes que formulen los interesados deberán contener:

- a) Nombre y apellidos del interesado.
- b) DNI. Fecha de nacimiento.
- c) Exposición del motivo de la solicitud. Hechos, razones y peticiones en que se concrete, con toda claridad la solicitud.
- d) Datos profesionales del interesado: Categoría profesional, vínculo jurídico, situación administrativa.
- e) Modalidad de Carrera a la que se opta de acuerdo con la correspondiente categoría profesional.
- f) Lugar y fecha.





- g) Firma del solicitante.
- h) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirija.

Estas solicitudes estarán a disposición de los interesados en los Servicios de Personal de los Centros e Instituciones Sanitarias.

**b) Presentación de solicitudes.-** Las solicitudes se presentarán en los registros de los Centros o Instituciones Sanitarias, dirigidas al Gerente de los mismos, hasta que se constituyan los Comités Específicos del Centro. Las solicitudes también podrán presentarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**c) Plazo de presentación.-** El plazo para la presentación de solicitudes se establece en VEINTE DIAS NATURALES y se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**d) Documentación que se debe presentar con la solicitud.-** Con la solicitud se presentará el Certificado de Servicios Prestados acreditativo de los mismos, conforme al modelo que se adjunta como ANEXO V. No obstante, los solicitantes que tengan una antigüedad superior a 7 años en su centro de trabajo, podrán indicar esta circunstancia en la solicitud, no siendo necesario que acompañen la certificación de servicios prestados, que será expedida de oficio por el centro.

El Certificado de Servicios Prestados se solicitará en el modelo que se recoge en el ANEXO VI.

De las solicitudes presentadas, las oficinas de Registro del Centro o Institución, expedirán el correspondiente recibo acreditativo de la fecha de presentación, surtiendo estos efectos una copia sellada de la solicitud presentada.

## **B) SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LAS INSTRUCCIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

Las solicitudes presentadas al amparo de las Instrucciones de la Gerencia Regional de Salud, de 15 de noviembre de 2006, surtirán plenos efectos, con independencia de la apertura del plazo adicional que se efectúa con la presente Resolución, por lo que no será necesario que el personal que ya hubiere presentado su solicitud deba presentar una nueva.





**CUARTO: Acceso provisional al GRADO I de Carrera Profesional por el procedimiento extraordinario para el personal funcionario de carrera y laboral fijo que ostente tal condición a la entrada en vigor de la norma reguladora de la carrera y que solicite su integración en un procedimiento voluntario de estatutarización o formule compromiso formal de integración en la condición de personal estatutario fijo de la Gerencia Regional de Salud.**

El Acuerdo Marco sobre ordenación de los recursos humanos de la Gerencia Regional de Salud para la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en Castilla y León estableció el modelo estatutario como modelo de relaciones laborales en la Gerencia Regional de Salud, por lo que, con relación al personal funcionario de carrera y laboral fijo que, con anterioridad a las transferencias sanitarias, venía prestando sus servicios tanto en los Hospitales que gestionaba la Junta de Castilla y León como en el ámbito de la Atención Primaria, se adoptó el compromiso de ofertar su integración en la condición de estatutario a través de los correspondientes procedimientos de estatutarización, compromiso extensible al personal funcionario de carrera y laboral fijo traspasado a la Junta de Castilla y León con posterioridad al Acuerdo Marco.

Aún cuando ya se han convocado y resuelto algunos procedimientos de estatutarización, todavía quedan pendientes por efectuar nuevas ofertas de estatutarización, por lo que deben de tenerse en cuenta dos situaciones diferenciadas:

**1.- Personal funcionario de carrera y laboral fijo que, al amparo de un procedimiento de estatutarización, haya solicitado su integración en la condición de personal estatutario.**

El personal funcionario de carrera y laboral fijo que como consecuencia de la convocatoria de un procedimiento de estatutarización, pendiente de resolver, haya solicitado su integración en la condición de personal estatutario, podrá presentar su solicitud de acceso al grado I de carrera profesional, con los mismos requisitos y condiciones que el personal estatutario fijo, debiendo acompañar a esta solicitud una copia compulsada de su solicitud de integración como personal estatutario, y además, en su caso, la certificación de servicios prestados que acredite la antigüedad requerida en el ejercicio profesional.

Al personal funcionario de carrera y laboral fijo que hubiera podido solicitar, en plazos temporalmente coincidentes con los señalados para el acceso a la carrera





profesional, su integración como personal estatutario y no lo hubiere efectuado, no se le admitirá a trámite la solicitud de acceso a la carrera profesional.

**2.- Personal funcionario de carrera y laboral fijo que no pueda solicitar su integración como personal estatutario al amparo de un procedimiento de estatutarización y formule compromiso formal de estatutarización.**

El personal funcionario de carrera o Laboral fijo que no pudiese participar, en el plazo señalado para el acceso a la carrera profesional, en un procedimiento voluntario para integrarse en la condición de personal estatutario, podrá acceder también a través de este procedimiento extraordinario al Grado I de Carrera Profesional, presentando la correspondiente solicitud en el plazo indicado, de acuerdo con el modelo que se recoge en el ANEXO III, debiendo de acompañar a la misma, además de la certificación de servicios prestados, el compromiso formal de integración en la condición de personal estatutario en la primera oferta de estatutarización que se produzca a partir de la publicación de la presente Resolución, compromiso que deberá manifestarse en los términos previstos en el ANEXO IV.

El personal funcionario o laboral que habiendo suscrito el compromiso de estatutarización, no lo hiciere efectivo en el momento de poder ejercer el derecho a la opción voluntaria de estatutarización, estará obligado a reintegrar las cantidades percibidas en el complemento de Carrera Profesional, toda vez que las retribuciones percibidas tienen el carácter de “a cuenta”, y el reconocimiento del Grado I, carácter provisional.

No se admitirá a trámite ninguna solicitud presentada por personal funcionario de carrera o laboral fijo que no venga acompañada del compromiso de estatutarización previsto en el modelo ANEXO IV (previa concesión del plazo de subsanación precedente).

**QUINTO.- Personal estatutario en expectativa de destino de acuerdo con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud.**

Con respecto al personal estatutario en expectativa de destino de acuerdo con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, podrá presentar su solicitud de acceso al GRADO I de la carrera profesional a través del procedimiento extraordinario, a partir





del momento en que adquiera la condición de estatutario fijo de la Gerencia Regional de Salud conforme determina el artículo 20.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. A tales efectos se les informará en el momento de su incorporación al centro sobre los requisitos para el acceso al Grado I de carrera profesional a través del procedimiento extraordinario y se les facilitará un modelo de solicitud.

## **SEXTO.- RECURSOS.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

## **SÉPTIMO.- EFECTOS.**

La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Valladolid, a 22 de enero de 2007.

LA DIRECTORA GERENTE  
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Fdo.: Carmen Ruíz Alonso





## ANEXO I

### CARRERA PROFESIONAL / CATEGORÍAS PROFESIONALES: CLASIFICACIÓN A EFECTOS DE ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL

#### PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO

##### **A/ CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA**

###### **S1- LICENCIADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD /LICENCIADOS SANITARIOS**

FACULTATIVO ESPECIALISTA ( SEGÚN ESPECIALIDAD)  
MEDICO DE FAMILIA (EN EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN LA MODALIDAD ASISTENCIAL DE CUPO Y ZONA EN  
SERVICIOS DE URGENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA)  
MEDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS  
MEDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLINICA  
MEDICO JERARQUIZADO DE MEDICINA GENERAL  
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA  
FARMACÉUTICO  
ODONTÓLOGO  
*PSICÓLOGO*

###### **S-2 DIPLOMADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD /DIPLOMADOS SANITARIOS**

ATS/DUE  
FISIOTERAPEUTA  
TERAPEUTA OCUPACIONAL  
PROF. LOGOPEDIA-LOGOFONÍA  
MATRONA  
*TRABAJADOR SOCIAL*

##### **B/ CON FORMACIÓN PROFESIONAL**

###### **S-3 TÉCNICOS SUPERIORES**

LABORATORIO  
RADIODIAGNÓSTICO  
ANATOMÍA PATOLÓGICA  
MEDICINA NUCLEAR  
RADIOTERAPIA  
HIGIENISTA DENTAL

###### **S-4 TÉCNICOS**

AUXILIAR DE ENFERMERÍA







**PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS**

**A/ CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA**

**G-1 LICENCIADOS**

TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA  
BIBLIOTECARIO  
INGENIERO SUPERIOR  
TÉCNICOS TITULADOS SUPERIORES

**G-2 DIPLOMADOS**

GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.  
INGENIERO TÉCNICO  
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO  
PERSONAL TÉCNICO TITULADO DE GRADO MEDIO  
PROFESORES DE E.G.B.  
MAESTROS INDUSTRIALES

**B/ CON FORMACIÓN PROFESIONAL / OTROS.**

**G-3 TÉCNICOS SUPERIORES**

ADMINISTRATIVO FUNCIÓN ADVA.  
DELINEANTE  
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO  
CONTROLADOR DE SUMINISTROS  
JEFE DE TALLER  
COCINERO

**G-4 TÉCNICOS**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADVA.  
CONDUCTOR  
TELEFONISTA  
GOBERNANTA  
MONITOR  
ALBAÑIL  
CALEFACTOR  
CARPINTERO  
COSTURERA  
ELECTRICISTA  
FONTANERO  
FOTOGRAFO  
JARDINERO  
MECÁNICO  
OPERADOR DE MÁQUINAS DE IMPRIMIR Y REPRODUCIR  
PELUQUERO  
PINTOR  
TAPICERO

**G-5 OTRO PERSONAL**

CELADOR  
FOGONERO  
LAVANDERO  
PLANCHADOR  
PINCHE  
PEÓN  
LIMPIADOR





**ANEXO II**

**SOLICITUD DE ACCESO AL GRADO I DE CARRERA PROFESIONAL POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

**DATOS PERSONALES:**

1º Apellido		2º Apellido		Nombre	
Fecha de Nacimiento Día            Mes            Año			Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		NIF
Dirección Particular			Código Postal	Ciudad	Provincia
Teléfono 1	Teléfono 2	Fax		Correo Electrónico @	

**DATOS PROFESIONALES:**

Categoría y/o Especialidad:		Situación Administrativa: S. Activo <input type="checkbox"/> Otras.....	
Régimen Jurídico y vinculación Estatutario Fijo <input type="checkbox"/>	Años de Ejercicio en la categoría por la que se accede: Años                                    Meses                                    Días		
Centro Trabajo		Localidad	Provincia

**Reuniendo los requisitos básicos establecidos:**

**SOLICITA:**  
El reconocimiento del **Grado I** de carrera profesional por el procedimiento extraordinario en la modalidad de  Personal estatutario sanitario de Formación Universitaria.  
 Personal estatutario sanitario de Formación Profesional.  
 Personal estatutario de gestión y servicios de Formación Universitaria.  
 Personal estatutario de gestión y servicios de Formación Profesional y Otro Personal.

En la categoría profesional de.....

Para tales efectos se aporta la siguiente documentación, en su caso:

- Si, presento certificado acreditativo de mas de 7 años de servicios prestados de ejercicio profesional en la misma categoría a que se opta
- No presento certificado porque mi antigüedad en el centro es de mas de 7 años

Declara reunir los requisitos para optar al reconocimiento del **Grado I** de carrera profesional por el procedimiento extraordinario y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada.

En .....a.....de 200.....

Fdo.:.....

**Sr. Gerente de la Gerencia de.....de.....**  
( Indicar según se trate de Atención Primaria, Atención Especializada o Emergencias Sanitarias, así como la Institución Sanitaria)





**ANEXO IV**

**Compromiso de Estatutarización**

**D./D<sup>a</sup>.**

Con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, personal <sup>(1)</sup>

la Gerencia Regional de Salud, perteneciente al Cuerpo / Categoría de la Junta de Castilla y León de

que presta servicios en el centro.....de.....

**MANIFIESTA**

**Que habiendo solicitado el acceso al Grado I de carrera profesional por el procedimiento extraordinario se compromete a solicitar su integración en la condición de personal estatutario en la primera oferta de estatutarización que se produzca a partir de la publicación de la Resolución de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León sobre acceso al Grado I de carrera profesional por el procedimiento extraordinario previsto en el Acuerdo de la Mesa Sectorial del personal al servicio de la Instituciones Sanitarias Públicas sobre carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de 12 de diciembre de 2006.**

**En a de del 200**

**Fdo.:**

**(1) Funcionario de Carrera o Laboral Fijo**

**Sr. Gerente de la Gerencia de.....de.....**

( Indicar según se trate de Atención Primaria, Atención Especializada o Emergencias Sanitarias, así como la Institución Sanitaria)



**ANEXO V**

**CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA ACCESO A CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Don/Doña  
Gerente de

**CERTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en esta Institución, el personal abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

**1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre:

NIF

Categoría/Especialidad a la que se quiere acceder a carrera:

Servicio de Salud al que pertenece:

Fecha de ingreso en la categoría/especialidad como fijo:

Institución en la que se encuentra en activo o reserva plaza:

**2.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:**

- Activo
- Servicios Especiales. Indicar causa:.....
- Excedencia por prestar servicios en sector público. Indicar puesto .....
- Excedencia cuidado familiares
- Otras. Indíquese causa: .....

**3.- Tiempo de Servicios Prestados en la Categoría/Especialidad desde la que se solicita el acceso a carrera profesional**

CATEGORIA/ESPECIALIDAD/CUERPO	SITUACIÓN (1)	VINCULO (2)	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL M/D
<b>TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS</b>					

- (1) Especificar situación administrativa.
- (2) Estatutario, Funcionario o Laboral, tanto fijo como temporal, como a continuación se especifica:  
EP (Estatutario propietario), ET (Estatutario temporal),  
FC (Funcionario de carrera), FT (Funcionario temporal),  
LF (Laboral fijo), LT(Laboral temporal).  
PV (Plaza vinculada)

Certificado que expido a petición del interesado y para que surta efectos para el acceso a carrera profesional en el Servicio de Salud de Castilla y León.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fdo.:**



**ANEXO VI**

**MODELO DE PETICIÓN DE CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

**D/D<sup>a</sup>** .....

**con DNI** ..... **domiciliado/a** **en**

....., **con destino en la**

**Gerencia de** .....**y nombramiento**

**en propiedad en la categoría/cuerpo de**

.....

SOLICITO se me expida certificado de servicios prestados en la categoría profesional/Cuerpo....., conforme al modelo Anexo V que se acompaña, al objeto de su aportación con la solicitud de acceso a la carrera profesional, de acuerdo con la Resolución de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de 22 de enero de 2007, sobre acceso extraordinario al Grado I de carrera profesional.

En .....a.....de.....de 20

Firmado:

.....  
(Indicar Centro al que se solicita el certificado)